

Sunat: Recaudación tributaria registra su menor caída en últimos ocho meses

En octubre de 2020, se recaudaron S/ 8.060 millones de ingresos tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos), informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Dicho importe representó S/ 1.038 millones menos que lo registrado en similar mes del año pasado y una contracción de 12,9%, que resulta ser la menor caída registrada en los últimos 8 meses, luego de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Factores

En términos generales, **el desempeño de la recaudación de octubre respondió a factores, tales como la menor actividad económica debido a la pandemia.** Actualmente la economía se encuentra en la cuarta fase de reanudación de actividades.

Asimismo, la continuación en la aplicación de las medidas de alivio para los contribuyentes (en especial las prórrogas y el nuevo fraccionamiento cuyo plazo de acogimiento se amplió hasta el 31 de diciembre de 2020).

Y un efecto estadístico por los importantes pagos

extraordinarios obtenidos en octubre del año 2019, que aumentan la base de comparación, afectando la tasa de variación mensual en el presente año.

Con respecto al desempeño de la actividad económica, se debe tener en cuenta que, **actualmente se aprecia una progresiva recuperación** que se traduce en contracciones cada vez menores.

Al respecto, **el indicador adelantado de las ventas realizadas mediante comprobantes electrónicos** mostró que en octubre las ventas efectuadas se encuentran tan solo 5% por debajo de similar mes del año pasado, situación que se reflejará principalmente en la recaudación de noviembre.

Se espera que esta mejora continúe, en la medida que ya desde noviembre se empezó con la denominada fase IV de reactivación económica.

Impuesto a la renta

En octubre se recaudaron S/ 2.980 millones por concepto de Impuesto a la Renta, monto que significó S/ 370 millones de menor recaudación con respecto al mismo mes del año 2019 y una variación porcentual de -12,5%.

A nivel de componentes, el resultado obtenido se explicó principalmente por los menores pagos a cuenta de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Régimen General y RMT (-5,9%) debido a la menor actividad, la modificación de coeficientes y aplicación de saldos a favor.

Por otro lado, la Regularización se contrajo en 84,8% por un efecto estadístico ya que en octubre de 2019 se registraron pagos extraordinarios por este concepto superiores a los S/ 260 millones, los cuales incrementaron la base de comparación.

IGV

La recaudación por concepto del IGV alcanzó los S/ 5.201 millones, monto que representa S/ 136 millones menos con respecto a lo registrado en octubre del año pasado y una variación porcentual de solo -4,2%.

A nivel de componentes, la recaudación por el IGV interno sumó S/ 3.158 millones (-1,8%), importe menor en S/ 2 millones a lo recaudado en octubre de 2019.

El resultado del mes se debe principalmente al efecto positivo de los repagos de obligaciones postergadas los meses anteriores, el cual contrarrestó parcialmente al desempeño de la demanda interna la cual, si bien viene mostrando signos de recuperación paulatina, todavía no alcanza los niveles del año previo.

ISC

La recaudación por el ISC alcanzó un total de S/ 588 millones, lo que significó S/ 149 millones menos respecto de octubre de 2019 y una variación porcentual de -21,5%.

La recaudación del ISC interno ascendió a S/ 329 millones (-25,4%), registrando una disminución de S/ 104 millones debido a la menor demanda interna.

Por su parte, la recaudación del ISC importado sumó S/ 259 millones (-16,0%), es decir S/ 44 millones menos respecto de octubre de 2019, explicado por las menores importaciones.

Otros ingresos

El rubro de Otros Ingresos registró una recaudación de S/ 797 millones, monto que representa una contracción de 22,1% y menores ingresos de S/ 208 millones, debido principalmente a los menores pagos de multas (-76,1%) y fraccionamientos (-10,0%), así como el menor Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (-100%).

Sunat: 70% de contribuyentes con omisiones regularizaron situación tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) logró, como resultado de una serie de acciones preventivas antes que sancionadoras, que el 70% de las personas y contribuyentes (a los que se les detectó alguna omisión) regularicen voluntariamente su situación tributaria.

Entre estas omisiones figura la realización de operaciones de venta sin inscripción al RUC, no entregar comprobantes de pago, declarar montos menores a los realmente efectuados, entre otras.

A través de más de 153.000 acciones de gestión preventiva, principalmente el envío de 110.000 alertas masivas (mensajes de texto, correos, comunicación al buzón electrónico, llamadas robóticas), se ha logrado informar oportunamente al contribuyente de la obligación que está incumpliendo o realizando de forma incorrecta.

La entidad señaló que la finalidad de estas comunicaciones es preventiva, que corrija la omisión detectada y evite un control posterior de mayor rigurosidad y, de ser el caso, una eventual sanción administrativa.

Una de las fuentes más importantes para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes es el análisis masivo de los **Comprobantes de Pago Electrónico (CPE)**, pues más del 90% de las transacciones económicas del país se realizan con factura y boletas electrónicas. A esto se suma el modelo de segmentación y riesgo del contribuyente.

Este es uno de los resultados del **Plan de Fiscalización** que se viene ejecutando este año, cuya estrategia es combatir la evasión y elusión incentivando el cambio del comportamiento voluntario del contribuyente hacia el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la gestión de riesgos para el cierre de brechas tributarias y la transformación digital de los

procesos.

Planes de fiscalización

Sunat indicó que el plan de cierre de brechas (inscripción, declaración, pago y documentación) busca aplicar tratamientos diferenciados frente a comportamientos distintos. Es decir, segmentar los contribuyentes en función a los riesgos y darles tratamientos distintos como orientación, facilitación del cumplimiento o la gestión de su obligación con las herramientas de cobranza con los que cuenta la superintendencia.

Los otros dos pilares del **Plan de Fiscalización** son el de Acción Masiva y Acción Selectiva. En el primero, se gestiona programas de fiscalización de corte masivo, cuya característica es el manejo de un gran volumen de información, a través de cruces de la misma declaración jurada del contribuyente y confrontada con datos de terceros.

Como resultado se obtienen inconsistencias tributarias de poca complejidad dirigidas a gran número de contribuyentes.

En cuanto al **Plan de Acción Selectivo**, se priorizan acciones de fiscalización dirigidas a contribuyentes de los segmentos Mega, Top y Grandes y del Directorio PRICO que presenten mayor riesgo de incumplimiento tributario a través de fiscalizaciones de corte intensivo.

En tanto, la transformación digital de los procesos busca

facilitar la forma en la que el contribuyente se relaciona con la administración tributaria e incrementar la eficiencia de los procedimientos y lograr que sea de fácil cumplimiento la obligación del contribuyente. En esa línea, la SUNAT está trabajando para digitalizar todo el proceso de fiscalización.

Reinicio de fiscalizaciones

A raíz de la emergencia sanitaria nacional, la Sunat aprobó una serie de medidas como la suspensión de alrededor de 82.000 acciones de fiscalización, las cuales se han reiniciado paulatinamente en función a segmentos y criterios de fiscalización. Las primeras auditorías fueron a Principales Contribuyentes y a aquellos con mayor riesgo tributario.

Al 30 de setiembre se han concluido 262.000 acciones de fiscalización, principalmente acciones inductivas y el envío de cartas y esquelas. Para los procesos de fiscalización y cobranza, la Sunat verifica si los ingresos se han mantenido o reducido con relación al año pasado y, en aquellos casos particulares donde la pérdida de ingresos ha sido muy alta, se han suspendido tanto los procesos de fiscalización como de cobranza.

**Sunat: Contribuyentes
accederán a expedientes de**

reclamación online

La **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)** pondrá a disposición, a partir del 1 de diciembre, el **Expediente Electrónico de Reclamación**, que permitirá a los contribuyentes presentar sus escritos de reclamación de manera digital, las 24 horas del día y sin salir de casa.

La entidad señaló que de este modo se facilitará y simplificará la presentación de reclamaciones, escritos de atención de requerimientos y solicitudes seguidos ante la Administración Tributaria, eliminando el uso de documentos físicos, así como los costos y tiempos de desplazamiento hasta los centros de servicios.

¿Cómo acceder al expediente electrónico?

Para poder utilizar el **Expediente Electrónico de Reclamación**, los contribuyentes solo deberán ingresar a **Sunat Operaciones en Línea**, modulo disponible en el portal institucional www.sunat.gob.pe, con su código de usuario y **clave SOL**.

El contribuyente empleará este canal para iniciar, un procedimiento de reclamación consignando en la plataforma habilitada, el argumento sustentatorio –incluyendo anexos, de ser el caso–, generando así el respectivo expediente electrónico con el que podrá interactuar con la **Sunat** hasta la conclusión del procedimiento.

Este nuevo servicio forma parte del **Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV)** que actualmente incluye, entre otros, los expedientes de los procedimientos de cobranza coactiva y fiscalización.

La digitalización de estos y otros procesos son parte de la estrategia de transformación digital de la Sunat, que tiene por objetivo facilitar y simplificar a los contribuyentes el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias y aduaneras.